Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BAUTISTA	SALCEDO	MICHAEL PERMENIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1012457479

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1012457479 D.M FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 11 AÑO 1998

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 7 - 32 - 35

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA

TELÉFONO: _____ EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 2019

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), X **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
VIRTUAL	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	12	2023	
VIRTUAL	10	X		CONTADOR PUBLICO	12	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL			X						
INGLES	X								

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ETIQUETAS E IMPRESOS S.A		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C	ASISTENTEGESTIONHUMANA@ETIPRESS.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7443235	DÍA 18 MES 04 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANALISTA DE GESTION HUMANA Y SST	GESTION HUMANA Y SST	CL 18 # 42 - 53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLINICA MEDICAL SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA DC	BOGOTA DC	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7442465	DÍA 10 MES 05 AÑO 2021	DÍA 02 MES 02 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	24
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	24
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	48

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SOACHA, SEPTIEMBRE DE 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Soacha, Octubre de 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA CENTRO

SIGLA: J.D.C SOACHA | NIT No. 800.051.151-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PRIVADA | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA | DIRECCIÓN: CL 7 # 32 -35

TELÉFONOS: 327335452 - 3107702004 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PREVENCIÓN EN GESTION DEL RIESGO	2 ATENCIÓN DE EVENTOS DE AGLOMERACION MASIVA
3 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	4 ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA
5 GESTION AMBIENTAL	6 ACCIÓN SOCIAL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE GUASCA	X			26/12/2024	$22.000.000
MUNICIPIO DE GUASCA	X			01/08/2024	$27.000.000
MUNICIPIO DE SOPO	X			30/12/2024	$286.000.000
MUNICIPIO DE CHIA	X			30/10/2024	$144.000.000
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	X			30/12/2024	$76.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BAUTISTA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SALCEDO | NOMBRES: MICHAEL PERMENIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 1.012.457.479 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ $142.350.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: 1012457479 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SOACHA, 13 DE ENERO DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO | CIUDAD Y FECHA: SOACHA, 19 DE SEPT. DE 2025

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Scanned with CamScanner

04-04-72

171

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 112 DE 1972

(ABRIL 4)

2 f.

por la cual se renueva una personería jurídica.

EL DIRECTOR DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N- 4586 de 1.969 (Septiembre 9) el Ministerio de Justicia reconoció - personería jurídica a la entidad denominada "Junta de Defensa Civil del Municipio de Sesquile", domiciliada en el Municipio de Sesquile, Departamento de Cundinamarca;

Que la señora Margarita Guijano de Perez - Archila, Delegada de la X Región de Defensa Civil certifica que la Junta de Defensa Civil del Municipio de Sesquile está constituída y funciona en con - cordancia con las Normas que actualmente gobiernan la Institución de la Defensa Civil Colombiana;

Que, en consecuencia, es el caso de renovar la providencia sobre personería a favor de la entidad con su representante legal, y;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9- Literal j el Decreto-Ley N- 2341 de 1.971, corresponde al Director de la Defensa Civil Colombiana la función de reconocer personería jurídica a las organizaciones del ramo constituídas de conformidad con la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO.- Renovar la personería jurídica a la entidad denominada JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE SESQUILE, que tiene su domicilio en el mismo Municipio, Departamento de Cundinamarca.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de esta Dirección el nombre del señor JOSE DEL CARMEN CARZON G., identificado con la cédula de ciudadanía Nº 388753, expedida en Bosoha (Cund.), como representante legal de la Junta de Defensa Civil - del Municipio de Bosoha y considerar como tal al nombrado señor mientras no se solicite y obtenga - nueva inscripción.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos quince (15) días después de publicada en el Diario Oficial (Decreto Nº 1326 de 1.972, artículo 44).

Cópiese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E. a cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y dos (1.972).

Brigadier General JOSE IGNACIO MEDINA PAEZ
Director Defensa Civil Colombiana

JORGE ALBERTO GUTIERREZ FUENTES
Sub-Director.

cgm.-
Bogotá, Junio 20, 1979
Es fiel copia tomada de su original.

Coronel (r) ALVARO CASTILLO FALLA
Secretario General -Encargado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (0002 15

(12 APR 2021

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se Ordena su Inscripción.

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el artículo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, expedido mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de 2011, en concordancia con el Decretos No. 2608 del veinte (20) de noviembre de 2013 y Decreto 2779 del veintinueve (29) de noviembre de 2013 respectivamente, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011), señala:

> **"ARTICULO 71. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.** Una vez otorgada la Personería Jurídica a la Organización de Defensa Civil, la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana procederá a inscribir al Representante Legal si se han cumplido los requisitos contenidos en el presente Reglamento.
>
> La Dirección General de la Defensa Civil Colombiana por medio de acto administrativo, reconocerá la inscripción del Representante Legal. Los registros de inscripción son públicos.
>
> La Representación Legal otorgada por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana tiene una vigencia igual al período de los Líderes Distinguidos de las Organizaciones de Defensa Civil, la cual se cuenta a partir de la fecha en que se expida el respectivo acto administrativo de reconocimiento (...)".

Que por Resolución No. 112 del cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972), se otorgó personería jurídica a la **JUNTA DEFENSA CIVIL DE SOACHA**, con domicilio en el municipio del mismo nombre, Departamento de Cundinamarca.

Que la citada Junta de Defensa Civil, por intermedio de la Dirección Seccional Cundinamarca remitió a esta Dirección General el acta de Asamblea N° 610 del catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la que consta la elección del (la) señor (a) **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** como Presidente y la elección del (la) señor (a) **WBEIMAR MENDEZ PINILLA**, como Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA.**

Scanned with CamScanner

CONTINUACION RESOLUCION - 000215 DE 12 APR 2021 HOJA No. 2

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción

Que la Junta de Defensa Civil se ajusta a las disposiciones aplicables del Título XXXVI, libro Primero del Código Civil en armonía con el Titulo II, Capítulo II del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución 870 de 2011 siendo procedente, inscribir al nuevo Presidente y Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA.**

Que, en consecuencia, el suscrito Director General de la Defensa Civil Colombiana:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR al (la) señor (a) **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** identificado (a) con documento de identidad número 1.012.457.479, como Presidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA,** de acuerdo a las facultades otorgadas por el Articulo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSCRIBIR al (la) señor (a) **WBEIMAR MENDEZ PINILLA,** con documento de identidad número 1.073.700.057, como Vicepresidente de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA,** de acuerdo a las facultades otorgadas en el parágrafo del Artículo 70 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil expedido mediante Resolución No 870 del treinta (30) de diciembre de dos mil once (2011).

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada personalmente al presidente y al vicepresidente, surtirá efectos legales a partir de su expedición por un término de cuatro (4) años y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 APR 2021

El Director General,

Mayor General (r) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO
Director General Defensa Civil Colombiana

Scanned with CamScanner

La seguridad es de todos | Mindefensa

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

No. 1047 OAJ.510.1

Bogotá, D.C.,20/04/2021

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
RADICADO SALIDA: 1047 Caso_WF 10,616
FECHA: Bogota D.C., 20/04/2021 08:30 am
FOLIOS: 2
ANEXOS:
REMITENTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

Señor C (r)
RAFAEL EDUARDO FANDIÑO MORA
Director Seccional Cundinamarca
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Carrera 58 # 10 - 29
Ciudad

Asunto: Representación Legal **JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA.**

ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación de la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, de acuerdo con la resolución No. 000986 de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), *"Por la cual se realiza una delegación de funciones y se deroga una resolución"* ARTÍCULO PRIMERO numeral 2° *"Firmar los oficios de observaciones y trámites de organizaciones de defensa civil"*, otorgada por el Director General de la Defensa Civil Colombiana, Mayor General (r) **MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO**, de acuerdo con el memorando No. 024 de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual allegan los documentos requeridos para la renovación representación legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL SOACHA**, por cumplir con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, esta Oficina se permite indicar:

1. Se reconoce Representación Legal a la Junta de Defensa Civil en mención, ya que cumple con lo estipulado en el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil (Res. 870 de 2011).

2. Los Dignatarios elegidos e inscritos con sus respectivos cargos son:

Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo
Michael Permenio Bautista Salcedo	1.012.457.479	Presidente
Wbeimar Méndez Pinilla	1.073.700.057	Vicepresidente
Jarvar Sai Salcedo García	79.212.842	Fiscal
José Damián Pedraza Rojas	1.073.673.422	Suplente Fiscal
José Miguel Linares Marroquín	6.681.348	Tesorero
Erika Lorena Pineda Fajardo	1.030.597.976	Suplente Tesorero

Scanned with CamScanner

Sandra Milena Cifuentes Daza	1.032.399.838	Jefe de Disciplina
David Alexander Sosa Clavijo	1.073.697.916	Suplente Jefe de Disciplina
Ángel Mauricio Sánchez Mora	1.000.046.209	Secretario
Vivian Lorena Zapata Moreno	1.024.475.779	Suplente Secretario
Andrea del Pilar Balanta Hernández	1.022.383.004	Jefe de Talento Humano
Lina Marcela Torres Rico	1.024.532.178	Suplente Jefe de Talento Humano
Miguel Ángel Gómez Cárdenas	111.754.299	Coordinador Operativo
Diego Fernando Ortega Vargas	79.712.277	Suplente Coordinador Operativo
Diana Milena Trujillo Osorio	53.892.949	Jefe de Entrenamiento y Capacitación
Omar Alexander Riaño Chávez	80.121.374	Suplente Jefe de Entrenamiento y Capacitación
Dayron Nicolás Gacha Barriga	1.000.220.691	Jefe de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas
Yenny Tatiana Bello Rodríguez	1.012.359.403	Suplente Jefe de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas

3. Se exhorta a la Seccional Nariño a socializar con los diferentes miembros de esta organización el Reglamento de Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil (Resolución No. 870 de 2011), con el objetivo de facilitar su funcionamiento y evitar su incursión en las faltas disciplinarias previstas en el mencionado reglamento.

Atentamente,

Abogada **ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Abg. Javier Sánchez
Profesional de Defensa

Revisó: Abg. Adriana Rocio Molina Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Abg. Adriana Rocio Molina Bayona
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Scanned with CamScanner

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

CONSULTA DE ESTADO DE LA PERSONERÍA JURIDICA Y VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA CIVIL

La Defensa Civil Colombiana se permite informar que a la Organización de Defensa Civil SOACHA con domicilio en MUNICIPIO DE SOACHA del Departamento CUNDINAMARCA, le fue reconocida personería jurídica con Resolución No. 112 de fecha 03 de April de 1972, cuya representacíón legal se encuentra VIGENTE.

NOTA: La presente consulta refleja las anotaciones de la base de datos del Sistema de Información Misional de la Defensa Civil Colombiana, módulo de organizaciones y tiene vigencia por el término de treinta (30) días calendario. Para obtener una certificación sobre el estado de la Organización de Defensa Civil consultada, deberá efectuar la solicitud ante la Dirección Seccional de la Defensa Civil Colombiana de su jurisdicción.

Fecha y hora de la consulta en línea: 16 de July del 2025 10:06:55

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.467.894

GONZALEZ SOLANO

APELLIDOS

ILDEFONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1961

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00002061-M-0019467894-20080328 0000053527A 1 6180009673

Scanned with CamScanner

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2025.

Señores(as)

Sandra Pedraza.
Secretaria de Planeación y Ordenamiento territorial de Soacha.

Erika Vanessa Posada.
Oficina de Gestión del Riesgo de Soacha.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, certificamos que la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA**, identificada con **NIT: 800.051.151 – 4**, realizó la asamblea general de elección de dignatarios el día 8 de junio de 2025 y su inscripción de representación legal se encuentra en trámite ante la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, pendiente de expedir el acto administrativo de acreditación correspondiente.

En concordancia con el ***ARTÍCULO 151. RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE BIENES***, **del *reglamento de Voluntariado y Organizaciones de Defensa Civil, Numeral 1*** *- Gestionar recursos de acuerdo con los instrumentos de planificación y necesidades territoriales, previa autorización de su respectiva Dirección Seccional y* ***ARTÍCULO 95. CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LAS JUNTAS DE DEFENSA CIVIL.*** *Las juntas de Defensa Civil con representación legal vigente pueden celebrar convenios y/o contratos con cualquier entidad de derecho público o privado legalmente constituida, cuyo objeto contractual este exclusivamente relacionadas con el apoyo a los procesos misionales de la entidad hasta por un monto máximo equivalente a cien (100) SMMLV, previo aval del director seccional,* y en aras de agilizar las gestiones que adelanta la **Junta de Defensa Civil de Soacha**, con la Alcaldía Municipal de Soacha, para celebrar un contrato y/o convenio que fortalezca la misión de la Defensa Civil Colombiana, se encuentra autorizado el Presidente y Representante Legal (e), Sr. **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO**, con Cedula de Ciudadanía **No. 1.012.457.479** de Bogotá D.C,

Scanned with CamScanner

para la celebración y representación del mismo, en el periodo comprendido entre **el mes de agosto de 2025 y el mes de diciembre de 2025,** por un monto máximo de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($65.000.000.00.)**

Cabe resaltar que, en el ejercicio de las funciones como director Seccional Cundinamarca, la presente autorización solo se emite para el periodo y monto especificado y por lo tanto para una próxima celebración de contrato y/o convenio se deberá contar con el acto administrativo expedido por la dirección General de la Defensa Civil Colombiana.

Cordial saludo

Tc(ra) Ildefonso Gonzalez Solano
Director seccional Cundinamarca DCC

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Seccional Cundinamarca
Carrera 58 N0. 10-29. Bogota.DC
PBX: 3199000 Fax: 3199020
Correo: sec.cundinamarca@defensacivil.gov.co

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (-- 000568
(31 AUG 2021)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1070 de 2015, Decreto 2087 de 2017, en concordancia con los Decretos 2608 y 2773 del veinte (20) y veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013), respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo. 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015[1], establece que: *"(...) las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)"*

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.13.2.1, 2.2.13.2.2, 2.2.13.2.3, 2.2.13.2.4 del Decreto 1083 de 2015[2] la Defensa Civil Colombiana realizó la publicación de la hoja de vida del señor **ILDEFONSO GONZALEZ SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.467.894 de Bogotá D.C, en la página web de la Entidad y se envió de manera virtual a la Presidencia de la República - Departamento Administrativo, la hoja de vida del citado señor, con los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y constancia de evaluación de competencias laborales, para la respectiva publicación en la página web de Presidencia de la República.

Que una vez verificada la formación y experiencia de la hoja de vida del señor **ILDEFONSO GONZALEZ SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.467.894 de Bogotá D.C, se establece que el mismo reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo de Director Seccional del Sector Defensa Código 1-3 Grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción conforme a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1070 de 2015[3].

Que el numeral 9°, artículo 3° del Decreto 2087 de 2017[4] establece como una de las funciones del Director General de la Entidad: *"(...) Nombrar, contratar, dar posesión y remover, conforme a las disposiciones vigentes, a los empleados de la Entidad".*

[1] Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
[2] Ibidem 1
[3] Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
[4] Por el cual se modifica la estructura interna de la Defensa Civil Colombiana

Scanned with CamScanner

Que el presente nombramiento, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2521 del siete (07) de enero de dos mil veintiuno (2021), expedido por el Jefe del Grupo Financiero.

Que en mérito de lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente, el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en el empleo ordinario de Libre Nombramiento y Remoción al señor **ILDEFONSO GONZALEZ SOLANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 19.467.894 de Bogotá D.C, como Director Seccional del Sector Defensa Código 1-3 Grado 02 de la Defensa Civil Colombiana, para cumplir funciones en la Dirección Seccional Cundinamarca de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - A partir de la fecha de notificación, el nominado cuenta con un término de diez (10) días, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015[5], para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 31 AUG 2021

El Director General,

Mayor General (r) MIGUEL ERNESTO PÉREZ GUARNIZO
Director General Defensa Civil Colombiana

[5] Ibidem 1

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.012.457.479

BAUTISTA SALCEDO

APELLIDOS

MICHAEL PERMENIO

NOMBRES

Maycol Bautista S.





FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1998

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 B+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



Libertad y Orden

1012457479

NOMBRES: MICHAEL PERMENIO

APELLIDOS: BAUTISTA SALCEDO

Regular



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

Scanned with CamScanner

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2028	2038	2048

P398582

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/02/2023

DISTRITO MILITAR: 046

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1012457479, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MICHAEL
Segundo Nombre:	PERMENIO
Primer Apellido:	BAUTISTA
Segundo Apellido:	SALCEDO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1012457479
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Octubre de 2025, a las 7:24:58 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 18:02:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012457479
Código de Verificación	101245747925091918024 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 18:03:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000511514
Código de Verificación	8000511514250919180325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281648355

PIB
19:29:41

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO identificado(a) con NIT número 8000511514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281648282

PIB
19:28:18

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012457479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:31:54 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012457479,** Apellidos y Nombres **BAUTISTA SALCEDO MICHAEL PERMENIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Soacha** , con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2025 06:01:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012457479** y Nombre: **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123567587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:56:51 PM horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012457479**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA SALCEDO MICHAEL PERMENIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141006864490

(415)7707212489984(8020) 000014100686449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 5 1 1 5 1 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CR 7 32 35 BRR LEON XIII

42. Correo electrónico: jdcscpresidente@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 3 3 5 4 5 2	3 1 0 7 7 0 2 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 4 0 1 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	5	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 09:28:31AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141006864490

(415)7707212489984(8020) 000014100686449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13.	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 1 1 5 1	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 3	
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 09:28:31AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

TIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141006864490

(415)7707212489984(8020) 000014100686449 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 5 1 1 5 1 | 6. DV 4

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 4 1 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 1 0 1 2 4 5 7 4 7 9

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: BAUTISTA

105. Segundo apellido: SALCEDO

106. Primer nombre: MICHAEL

107. Otros nombres: PERMENIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 09:28:31AM

Scanned with CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012457479 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2025 05:23 PM

Código Verificación: **YKDVP1TQ8E**

Válida hasta: **28/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Scanned with CamScanner

Soacha, septiembre de 2025

Señores

Alcaldía Municipal de Soacha
Soacha, Cundinamarca

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA,** identificada con **NIT: 800.051.151-4**, certifico que la institución se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales para el mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Michael Permenio Bautista Salcedo
Presidente
Representante Legal
Defensa Civil Soacha
Nit: 800.051.151-4

Scanned with CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CUNDINAMARCA, SOACHA, 01/10/2025

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACH** con **NIT 8000511514** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900686297

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código:	GJ-FR-029	
		Versión:	2.0	
		Fecha de aprobación		
	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES PERSONA NATURAL	DD	MM	AA
		23	07	2024

Soacha, **29 de septiembre de 2025.**

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO.

Yo, Michael Permenio Bautista Salcedo, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

* SI () NO (X) me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.

* SI () NO (X) soy cónyuge o compañero(a), o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contraloría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.

* SI () NO (X) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil, con ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca), retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.

* SI () NO (X) he sido servidor público de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) , dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.

*Como profesional en salud SI () NO () NO APLICA (X) me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.

*SI () NO (X) he sido sancionado con 5 o más multas ó con 2 multas y un incumplimiento ó con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

*SI () NO (X) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.

* *SI () NO (X) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad descritas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993.

*SI () NO (X) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el municipio de Soacha, distinto(a) a los (las) antes señalados(as),

FIRMA:

NOMBRE: MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO

CEDULA: 1012457479

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO con C.C. Nro.800051151, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No.CD-CPS-278-2024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA".
Actividades:1. Disponer de Talento Humano de la Defensa Civil Colombiana capacitado y entrenado para desarrollo de actividades de capacitación en Gestión del Riesgo, Primeros Auxilios y Control de Incendios a la comunidad del Municipio de GUASCA, lo cual les permitirá actuar como vigías para el conocimiento oportuno del riesgo, facilitadores del proceso de reducción mediante la capacitación y organización comunitaria para emergencias, primeros respondientes y asesores ante situaciones adversas, con los recursos técnicos que faciliten la oportunidad y la eficiencia en las actividades de Conocimiento del Riesgo, Reducción y Atención de situaciones de emergencia.
2. Disponer de Talento Humano de la Defensa Civil Colombiana capacitado y entrenado para la prestación de Primeros Auxilios, Apoyo en Control de Incendios y atención de emergencias que se puedan presentar en el Municipio de Guasca así como todas las actividades que se requieran para prevenir y atender de manera oportuna las distintas situaciones de desastre y emergencia que se puedan presentar.
3. Garantizar el apoyo a las actividades, culturales, deportivas y lúdicas del municipio de GUASCA mediante el acompañamiento de líderes voluntarios capacitados como primeros respondientes de acuerdo con lo establecido en la

Scanned with CamScanner

Ley 3888 de 1997 y en el Plan Nacional de Emergencia y Contingencias para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

4. Fortalecer y apoyar la gestión del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de acuerdo con la ley 1523 de 2012 y realizar la capacitación permanente de sus integrantes respecto a la normatividad existente, funciones y responsabilidades.
5. Apoyar en las socializaciones del Plan Municipal de Gestión del Riesgo con la comunidad.
6. Realizar la capacitación de primeros respondientes a los brigadistas de la administración Municipal y coordinar los simulacros programados por la Nación, el departamento y el Municipio.
7. Las demás actividades que se consideren necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Fecha de inicio: 27/08/2024
Fecha de terminación: 26/12/2024
Valor: 22000000 M/CTE.
Plazo: 4 MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (26) días del mes de diciembre de 2024.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Nit: 899999468-2
Documento Controlado
Versión: 02
Vigencia: 23-09-2022

Sopó, 16 de Enero de 2024.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, se encontró que la **JUNTA DEFENSA CIVIL SOACHA** – NIT: 800.051.151-4 ejecuto con el Municipio de Sopó, el siguiente convenio:

- **Convenio No. D-CV-2024-0007**

Fecha de Inicio: 2024/02/28
Fecha de Terminación: 2024/12/31
Plazo de Ejecución: 10 Meses y 4 días.
Valor: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($266.892.655) M/CTE
Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE SOACHA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ALERTAS TEMPRANAS EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y BRINDAR PRESENCIA Y ASISTENCIA BÁSICA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL SECTOR DE BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ POR MEDIO DE LA OPERACIÓN DE UN PUESTO DE REACCIÓN INMEDIATA 12 HORAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado VIVIANA SARMIENTO, en Sopó a los 16 días del mes de Enero de 2025.

CINDY JOHANA FORERO RICO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Con copia: N.A.
Proyectó: Diego Felipe Rocha Izquierdo P.U. Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: CINDY JOHANA FORERO RICO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Aprobó: CINDY JOHANA FORERO RICO - JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Anexos: 1 Archivo en formato Pdf.

Scanned with CamScanner